



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00254294 --UNC-DGME#SG

V I S T O:

El presente expediente de referencia, por el cual se tramita reclamo administrativo, iniciado por una Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 125 presenta pronto despacho al recurso jerárquico impetrado en subsidio contra la Resolución Decanal N° 447/2022 (orden 71);

Que la Resolución Decanal N° 447/2022 deniega la petición de cobro de una carga anexa que peticionaría la Prof. María Eugenia DURAND;

Que en orden 101, se encuentra anexada la Resolución Decanal N° 2017/2022 que rechaza el Recurso de Reconsideración;

El Dictamen N° 69863/2022, en el que aconseja rechazar la petición solicitada por la docente, en el Dictamen N° 70951/2022, sugiere el Recurso de Reconsideración y en el Dictamen N° 71522/2022 propone la notificación, todos de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que la carga anexa se estableció por un instrumento que está firme y fue oportunamente consentido por la peticionaria como así también que esta creación “pretoriana” tiene por objeto

subsanar vacancias sujetándose a tres características principales: no debe superar la dedicación horaria estándar del cargo que posee el/la trabajador/a a quien se le asigne; su desempeño efectivo no implica derecho a percibir remuneración; y constituye una obligación inherente al cargo;

Que la carga anexa se considera una “encomienda” o “encargue” que adiciona funciones a las que ya se desempeñan por el/la agente, sin que su desempeño genere expectativa en cuanto a la percepción de haberes;

Lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, en Dictamen N° 72482/2023, cuyo criterio se comparte;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio en contra de la Resolución Decanal N° 447/2022 del cobro de la tarea que como encargada ha desarrollado la docente María Eugenia DURAND, como carga anexa a sus funciones en las asignaturas “OPERACIONES UNITARIAS II (IQ)” con carga anexa en “GESTIÓN AMBIENTAL (II-IAMB)” en dicha unidad académica.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente a la interesada, comuníquese a la Secretaría Académica Ingeniería.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

em/Mbl

